

Imparcialidad y conflictos de intereses

GSQA-GOV-003 · 2.0 · 2026-10-19

1. Intereses que requieren divulgación

Las divulgaciones incluyen participaciones directas o indirectas, empleo, agencia, consultoría, remuneración, financiación de investigaciones, relaciones familiares cercanas y otros asuntos que pueden afectar la apariencia de imparcialidad. Una declaración genérica de no conflicto no reemplaza la divulgación de relaciones específicas.

2. Gestión de conflictos y recusación

Las relaciones se verifican antes de la asignación, verificación, decisión y reconsideración. Una persona con un conflicto no resuelto no debe participar indebidamente. Los cambios de personal o de circunstancias requieren una nueva divulgación, registrándose transferencias, recusaciones o restricciones.

3. Prohibición de beneficios indebidos

El personal no debe aceptar obsequios, remuneraciones, descuentos o beneficios de los solicitantes vinculados a resultados, ni intercambiar decisiones por patrocinio, compras o publicidad. Las sospechas de carga o interferencia deben documentarse y gestionarse mediante el procedimiento de reclamaciones.

4. Supervisión independiente

Las cuestiones de imparcialidad son examinadas por personal que cumple los requisitos de independencia. Una persona no puede manejar una disputa que afecte a sus propios intereses. Las acusaciones no verificadas no se hacen públicas como hechos establecidos. Los problemas confirmados dan lugar a correcciones de decisiones o registros según su impacto.

5. Divulgación antes de la participación

Los participantes deben revelar sus participaciones accionarias, empleo, agencia, consultoría, relaciones financieras o de otro tipo que puedan afectar la imparcialidad. Un conflicto no resuelto excluye la participación en la verificación, decisión o reconsideración del caso.

6. No hay beneficios vinculados a los resultados

El personal no deberá recibir remuneraciones del solicitante, obsequios o beneficios económicos vinculados a un premio. La financiación, las compras, el patrocinio y la presión comercial no pueden sustituir ninguna condición ni cambiar el resultado.

7. Selección independiente de organismos de prueba.

Gold Standard Quality Awards no tiene laboratorios asociados y no designa ni recomienda laboratorios ni recibe comisiones. Los organismos deben cumplir con las calificaciones para el parámetro y mercado específicos. La reputación o las relaciones no justifican un trato diferente.

8. Razones de verificación y decisiones.

Los hallazgos materiales están vinculados a informes, datos, estándares y registros administrativos, con responsabilidades separadas. La reconsideración y las quejas son manejadas por personal independiente. Las discusiones sobre relaciones públicas no resuelven cuestiones técnicas.

9. Verificación pública y consultas.

Los registros públicos se pueden verificar sin necesidad de registrarse. Las preguntas sobre evidencia, estado o imparcialidad se pueden presentar con hechos, fuentes y registros relevantes específicos. Se proporciona un recibo y el asunto se maneja según el procedimiento aplicable.

10. Registros, tramitación y correcciones

En los asuntos regulados por este documento se conservarán el número de solicitud o expediente, el producto y mercado concretos, la versión aplicada, los documentos y páginas de referencia, las personas responsables, las fechas relevantes, los motivos y las notificaciones oficiales. Los datos personales y los secretos comerciales se tratarán conforme a los permisos de acceso. Las dudas sobre un registro podrán plantearse mediante los cauces de corrección, reclamación o reconsideración disponibles para el solicitante legitimado. La presentación no modifica por sí sola una decisión o licencia vigente. El resultado será el que conste en la notificación oficial y el registro actual.

11. Entrada en vigor, aplicación y versiones

La versión 2.0 de este documento se publica y entra en vigor el 19 de octubre de 2026. Se aplica a los asuntos pertinentes presentados formalmente después de esa fecha. Las solicitudes anteriores conservan su versión original y las reglas correspondientes. Los cambios sustanciales se notificarán por separado y se tramitarán conforme al régimen transitorio; no se incorporarán nuevas condiciones retroactivamente a decisiones anteriores. El texto de la web y el descargable deberán coincidir. Las versiones sustituidas indicarán cuál las reemplaza, y las correcciones de nombre o redacción se registrarán separadamente de las modificaciones sustanciales.